

6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 01 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00167 00**

En atención al despacho comisorio No. 081 allegado por el Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito, se dispone:

AUXILIAR la comisión conferida por el **JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO** -(2020-00167)-.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, el Despacho dispone:

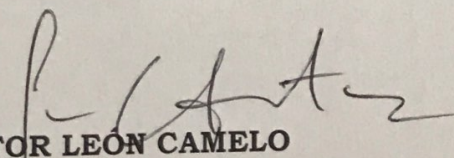
Para la práctica del secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 87A No. 89 - 66 de esta ciudad (*dirección catastral*), y/o al momento que se indique al momento de practica la diligencia y perteneciente a Mario Gilberto Cajigas, Mayra Alexandra López y Flor Carmen López, relacionados en el despacho comisorio allegado, se fija la hora de las 8:30 AM, del día 7 del mes Mayo del año 2021.

Librese telegrama al secuestre designado **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA**, enterándole de la fecha aquí dispuesta.

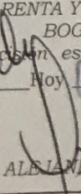
Se advierte que previo a la diligencia deberá aportarse el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, con una fecha de expedición no superior a un mes.

Cumplida la comisión, se ordenara la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen, previas desanotaciones del libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 3104 Hoy 02 OCT 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA